

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/420
11 de agosto de 2003

(03-4167)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

INTERVENCIÓN DE COLOMBIA EN LA REUNIÓN DE 24-25 DE JUNIO DE 2003

1. En seguimiento al interés expresado por Argentina de comunicar al Comité los avances obtenidos en las negociaciones bilaterales entre las autoridades sanitarias de ambos países en relación con las medidas aplicadas por Colombia a las importaciones de carne de bovino con motivo de la fiebre aftosa, permítame, Señor Presidente, hacer en primer lugar una referencia a lo expresado por Colombia en reuniones anteriores sobre este caso, y complementar el informe sobre el estado de las visitas.
2. Con respecto a lo expresado por Colombia me permito recordar que en las reuniones del Comité de noviembre de 2002 y abril de 2003, documento G/SPS/GEN/391 del 8 de mayo de 2003, se informó en detalle sobre:
 - la situación colombiana en fiebre aftosa;
 - la determinación del nivel adecuado de protección para aceptar el ingreso de mercancías de riesgo;
 - la medida adoptada a la importación de mercancías pecuarias de riesgo a raíz de los episodios que Argentina tuvo de fiebre aftosa, que fuera notificada a la OMC;
 - las disposiciones colombianas para importar mercancías pecuarias de establecimientos que deben estar autorizadas o habilitados por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA; y
 - la información requerida a las autoridades Argentinas y la programación de las visitas para habilitar los frigoríficos de exportación, con el fin de valorar la situación sanitaria de Argentina.
3. También informamos al Comité sobre las vinculaciones que estaban haciendo las autoridades Argentinas entre la medida descrita y la suspensión por parte de dichas autoridades de la emisión de autorización fitosanitaria de importación para las flores provenientes de Colombia, hasta tanto no se revisara el riesgo correspondiente.
4. Ahora bien, con respecto a los acuerdos alcanzados entre las autoridades sanitarias de Argentina y Colombia, me permito informar que el asunto de las importaciones de carne de Argentina con destino a Colombia y el de las exportaciones de flores de Colombia con destino a Argentina, han sido tratados de manera muy dinámica en los últimos dos meses.
5. En el caso del comercio de la carne, Colombia propuso practicar las visitas a la Argentina por parte de Técnicos de Prevención de Riesgos y Epidemiología Veterinaria del ICA, con el objetivo de inspeccionar frigoríficos y verificar las garantías ofrecidas por el SENASA. Estas visitas se efectúan a partir del 23 de junio.

./.

6. Como contraparte a la aceptación de esta propuesta, el SENASA visitará algunos establecimientos floricultores que deseen exportar a la Argentina, aprobando automáticamente el resto de firmas interesadas en exportar. Cuando surjan nuevos establecimientos con intenciones de iniciar sus envíos a la Argentina, su autorización quedará en manos del ICA y será comunicada inmediatamente al SENASA.

7. Esperamos que una vez se reciba la información solicitada a la Argentina, se practiquen las visitas y evaluaciones correspondientes, se normalizará el comercio de estos dos productos.
